

**Acuerdo N° 010
(11 de octubre de 2024)**

“POR EL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS PARA FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIÓN DE LA EICE FARO DEL CATATUMBO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 30.5 de los Estatutos de la Empresa, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 85 de la Ley 489 de 1998, indica que “*Las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley, y que reúnen las siguientes características (...)*”

Que, el artículo 90 de la norma en cita, señala que corresponde a las Juntas Directivas de las Empresas Industriales y comerciales del Estado, entre otras cosas, “*Formular la política general de la empresa, el plan de desarrollo administrativo y los planes y programas que, conforme a la Ley Orgánica de Planeación y a la Ley Orgánica del Presupuesto deben proponerse para su incorporación a los planes sectoriales y, a través de éstos, al Plan Nacional de Desarrollo; y Aprobar el proyecto de presupuesto del respectivo organismo;*”

Que, el artículo 76 del Decreto 111 de 1996 señaló que en cualquier mes del año fiscal, el Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo de Ministros, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, entre otras cosas, cuando “*(...) no fueron aprobados los nuevos recursos por el Congreso o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política; o que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados; o que la coherencia macroeconómica así lo exija. En tales casos el gobierno podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones. (...)*”

Que, mediante Ordenanza N° 021 del 21 de diciembre de 2020, la Asamblea del Departamento Norte de Santander crea la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL NIVEL DEPARTAMENTAL FARO DEL CATATUMBO, como una persona jurídica de derecho público constituida como sociedad por acciones simplificadas del régimen departamental, de naturaleza industrial y comercial del Estado, regida bajo las normas de derecho privado.

Que, el artículo 30.5 del Acuerdo N° 00001 del 30 de abril de 2021 “*Por el cual se adoptan los estatutos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado -E.I.C.E FARO DEL CATATUMBO S.A.S.*”, señala que es competencia de la Junta Directiva de la EICE FARO DEL CATATUMBO, entre otras, aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad o las modificaciones al mismo.

Que, mediante Contrato Interadministrativo CI-PE-02447 del 27 de junio de 2023, suscrito entre el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y la EICE FARO DEL CATATUMBO SAS se convino que esta última realizará la Gerencia integral Socio Ambiental del Proyecto del proyecto de **FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**” con Código BPIN 2021004540090, para las actividades “**ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**” y “**ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL PASEO ROJO Y**

NEGRO EN LA CIUDADELA JUAN ATALAYA, MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER."

Que, mediante modificadorio N° 02 al CI-PE-02447-2023, se dispuso adicionar el valor del contrato interadministrativo por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$385.114.684.00)** al considerar que "...se encuentran en el desarrollo del componente de la Gerencia Integral que hace relación a la Planeación, Seguimiento y/o Ejecución y de acuerdo al informe de supervisión y cumplimiento de los compromisos y/o actividades para lograr la terminación satisfactoria del alcance del contrato interadministrativo N° **CI-PE-02447-2023**, (...)"

Que, mediante aclaratorio al modificadorio N° 02 para la adición N° 01 al Contrato Interadministrativo CI-PE-02447-2023, se indicó que el adicional al presente contrato resultaría a la **ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**.

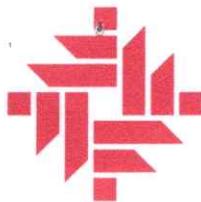
Que, con el fin de continuar en la ejecución del proyecto de **FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN**, actividad **ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, se requiere adicionar los recursos en el presupuesto de ingresos y gastos para la presente vigencia en cuantía de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$385.114.684.00)**.

Que, el modificadorio realizado se encuentran debidamente legalizado a través de la plataforma SECOP II por lo que, se requiere adicionar los recursos para lograr la continuidad en la ejecución de la **GERENCIA INTEGRAL** del proyecto referido.

Que, mediante invitación fechada del 20 de septiembre de 2024, el Rector del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER-, invitó a esta empresa a presentar oferta para realizar la **GERENCIA INTEGRAL SOCIO AMBIENTAL DE PROYECTOS (GISAP)** respecto del proyecto de inversión **MANTENIMIENTO DE CUBIERTA MEDIANTE IMPERMEABILIZACIÓN, ADECUACIONES LOCATIVAS Y ACTUALIZACIÓN INFRAESTRUCTURA DE DATOS Y ELÉCTRICA DEL BLOQUE IB- GABRIEL BETANCOURT- ISER MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER**, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

Que, mediante Contrato Interadministrativo CI-0001-2024 suscrito entre Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER y la **EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S.**, se convino que esta última desarrollara la **GERENCIA INTEGRAL SOCIO AMBIENTAL DE PROYECTOS (GISAP)** del proyecto de inversión **MANTENIMIENTO DE CUBIERTA MEDIANTE IMPERMEABILIZACIÓN, ADECUACIONES LOCATIVAS Y ACTUALIZACIÓN INFRAESTRUCTURA DE DATOS Y ELÉCTRICA DEL BLOQUE IB- GABRIEL BETANCOURT- ISER MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER**, por valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$839.999.471,00)**

Que, mediante Contrato Interadministrativo N° 03 suscrito entre la **EICE FARO DEL CATATUMBO SAS** y el **MUNICIPIO DE VILLACARO**, se convino que la Empresa prestara el servicio de **GERENCIA INTEGRAL SOCIO AMBIENTAL DE PROYCTOS (GISAP)** para la actividad **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN DE DOS PLANTAS PARA AULAS DE CLASE Y MURO EN GAVION PERIMETRAL EN LA SEDE EDUCATIVA ALTO DEL POZO DEL CENTRO RURAL EDUCATIVO SAN PEDRO APOSTOL EN LA VEREDA ALTO DEL POZO DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** del proyecto de inversión "Fortalecimiento al Sector Educación en la Vigencia 2024 para el Municipio de Villa Caro, Norte de Santander" con Código BPIN 2024548710003"; por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL VEINTINUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$430.118.029.00)**



Que, siendo que los mencionados contratos hacen parte del giro ordinario de la actividad comercial que desarrolla esta **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO**, de acuerdo con las facultades señaladas en la Ordenanza 021 del 20 de diciembre de 2020, se torna necesario cumplir con el objeto de los contratos celebrados y para ello, es indispensable realizar la adición presupuestal de los recursos provenientes de los mencionados actos comerciales que desarrolló la empresa.

Que, de acuerdo con lo anterior, la JUNTA DIRECTIVA de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL FARO DEL CATATUMBO

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. ADICIONAR en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Empresa Industrial y Comercial del Estado FARO DEL CATATUMBO S.A.S., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, la suma de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$1.655.232.184.00)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTO
1	INGRESOS	1.655.232.184.00
1.2	Recursos de Capital	1.655.232.184.00
1.2.08	Transferencias de Capital	1.655.232.184.00
1.2.08.06	De otras entidades del Gobierno General	1.655.232.184.00
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo	1.655.232.184.00
	"ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	385.114.684.00
	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA MEDIANTE IMPERMEABILIZACIÓN, ADECUACIONES LOCATIVAS Y ACTUALIZACIÓN INFRAESTRUCTURA DE DATOS Y ELÉCTRICA DEL BLOQUE IB- GABRIEL BETANCOURT- ISER MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER	839.999.471,00
	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN DE DOS PLANTAS PARA AULAS DE CLASE Y MURO EN GAVION PERIMETRAL EN LA SEDE EDUCATIVA ALTO DEL POZO DEL CENTRO RURAL EDUCATIVO SAN PEDRO APOSTOL EN LA VEREDA ALTO DEL POZO DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	430.118.029.00

ARTICULO 2º. ADICIONAR en el presupuesto de gastos, para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Empresa Industrial y Comercial del Estado FARO DEL CATATUMBO S.A.S., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de CATATUMBO S.A.S., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, la suma de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$1.655.232.184.00)**, según el detalle que aparece a continuación:

CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTO
2	GASTOS	1.655.232.184.00
2.3	Inversión	1.655.232.184.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	1.655.232.184.00
2.3.2.02	Adquisición Diferentes de Activos	1.655.232.184.00



2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.655.232.184.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	1.655.232.184.00
	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	385.114.684.00
	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA MEDIANTE IMPERMEABILIZACIÓN, ADECUACIONES LOCATIVAS Y ACTUALIZACIÓN INFRAESTRUCTURA DE DATOS Y ELÉCTRICA DEL BLOQUE IB- GABRIEL BETANCOURT- ISER MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER	839.999.471,00
	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN DE DOS PLANTAS PARA AULAS DE CLASE Y MURO EN GAVION PERIMETRAL EN LA SEDE EDUCATIVA ALTO DEL POZO DEL CENTRO RURAL EDUCATIVO SAN PEDRO APOSTOL EN LA VEREDA ALTO DEL POZO DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	430.118.029.00

ARTÍCULO 3º- Autorícese al Gerente General de la empresa para que realice las correcciones, incorporaciones, traslados presupuestales entre los rubros del presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia 2024, que sean necesarios para la ejecución de los recursos adicionados en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARINA LOZANO ROPERO
Presidente Junta Directiva (D)

JOSÉ FELIX CRUZ CONTRERAS
Secretario

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboró:	Sandra Yajaira Benítez Jaimes	Asesora Administrativa y financiera	
Revisó	Javier Perozo Hernández	Asesor Jurídico	
Revisó	Liliana Fuentes Medina	Dir. Estructuración y Proyectos	
Aprobó	Víctor Oliverio Peña Maldonado	Gerente EICE	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.